



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/010/2024.

ASOCIACIÓN CIVIL: FRATERNIDAD
SOCIAL POR CORREGIDORA, A.C.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGREGA EN
AUTOS Y ACUERDA PRÓRROGA.

NOTIFICACIÓN

En Querétaro, Querétaro, a once de noviembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados

Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/010/2024.

ASOCIACIÓN CIVIL: FRATERNIDAD
SOCIAL POR CORREGIDORA, A.C.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGREGA EN
AUTOS Y ACUERDA PRÓRROGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de noviembre de dos mil veinticuatro.¹

Visto el escrito y anexos, recibido el treinta y uno de octubre en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² registrado con el folio 4738 de conformidad con los artículos 74 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 45, 56, 179, 180, 181, 182, fracción I, con relación a los artículos 184 y 185 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ y 6 de los Lineamientos del Instituto para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024; el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización⁴

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, incluyendo el acuse de la Oficialía de Partes del Instituto y sus anexos, conforme a lo siguiente:

- a) Impresión de aviso de fila virtual para cita ante el Servicio de Administración Tributaria⁵, módulo "ADSC Querétaro 1", sin comprobar la cuenta de correo origen ni cuenta de correo destinataria, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.
- b) Copia simple de cita agendada ante el SAT, para el servicio de e.firma de personas morales, para el día treinta y uno de octubre a las 12:45 horas, el cual de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Ordena agregar en autos. En términos de lo establecido en los artículos 131 y 139 del Reglamento de Fiscalización, se ordena agregar en autos el escrito de cuenta y sus anexos, para los efectos correspondientes.

¹ En lo sucesivo, las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro.

² En lo sucesivo Instituto o IEEQ.

³ En lo sucesivo Reglamento de Fiscalización.

⁴ En lo sucesivo Unidad.

⁵ En lo sucesivo SAT.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

TERCERO. Acuerdo de conformidad prórroga. En términos de lo dispuesto por los artículos 74, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 37 del Reglamento de Fiscalización, se acuerda de conformidad la prórroga solicitada por el representante legal de la asociación Fraternidad Social por Corregidora, A.C., y **SE LE REQUIERE** para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, dé cumplimiento al requisito previsto en el artículo 185, fracción III, del Reglamento de Fiscalización y presente la documentación que acredite la modificación correspondiente respecto de su Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT; así como para que en su defecto informe a esta Unidad Técnica de Fiscalización sobre el estatus de la solicitud de firma presentada.

Notifíquese personalmente y por estrados, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados

Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN